



RESOLUCION No. DESAJMOR18-1688
5 de junio de 2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SI001 DE 2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ASCENSOR PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA, INCLUIDO EL DESMONTE DE EQUIPO ACTUAL.

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 103 numeral 3º de la ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO.

Que El ascensor es un elemento indispensable en su propiedad no solo porque le permite a las personas tener la comodidad de transportarse verticalmente sin mucho esfuerzo, sino también porque es una solución rápida que facilita el movimiento de personas con necesidades especiales (silla de ruedas, muletas o caminadores) o personas de la tercera edad a las que se les dificulta subir escaleras, por esto es muy importante que propietarios y administradores de propiedad vertical no olviden un mecanismo tan importante.

Que El Palacio de Justicia de Montería, se encuentra localizado en la calle 27 No. 2 – 06 del Centro de la Ciudad, edificación que presenta un alto flujo de personas que se desplazan en los diferentes pisos que lo conforman, para lo cual se cuenta con dos (2) ascensores, uno destinado para pisos pares y otro para pisos impares.

Que de conformidad con conceptos de Seguridad Industrial, la Dirección Seccional dio inicio en el año 2014 a un proceso de fortalecimiento a la seguridad en el transporte vertical de pasajeros, a través de la compra de un ascensor que se desplaza entre los pisos impares, garantizando la seguridad de los trabajadores y del público en general, así como la prestación de un servicio adecuado en los sitios por donde deben transitar las personas que laboran y visitan la entidad. Para la presente vigencia, en dirección al cumplimiento de metas de mejoramiento de infraestructura, es prioridad para la Entidad el cambio del ascensor de los pisos pares debido a que este ha estado en funcionamiento desde la construcción de la edificación, es decir, hace más de 30 años utilizándose 10 horas diarias en promedio; este constante uso por tantos años ha hecho que la máquina presente constantes fallas que implican un mantenimiento frecuente para garantizar su funcionamiento. De lo que se infiere que el ascensor par del edificio está llegando al fin de su vida útil lo cual amerita un cambio que permita lograr un óptimo movimiento del personal a través de los diferentes niveles pares y garantizando la accesibilidad a personas discapacitadas.

Que sumado a lo anterior, la entidad deberá velar por el cumplimiento de las normas de calidad vigentes como es el caso de la NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 4349 de 2017, donde se establecen reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores, aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas y accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad; dichas reglas han generado conciencia sobre la importancia de renovar o cambiar los equipos que cumplen una antigüedad determinada.

Que en este orden de ideas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería encuentra necesario llevar a cabo un proceso de selección para contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de un ascensor, con destino al Palacio de Justicia de Montería, con el fin de garantizar un fácil acceso a las personas que ingresan a los despachos judiciales y Tribunales que allí funcionan y con ello preservar la integridad tanto de funcionarios, empleados, visitantes y usuarios en general.

Que con la adquisición del ascensor de los pisos pares, se pretender mejorar ostensiblemente la movilidad, el desplazamiento y seguridad de los servidores públicos y visitantes del Palacio de Justicia de Montería.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de conformidad con la Ley 270 de 1996 es: "(...) es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. (...)"; así las cosas, es la entidad encargada de la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial y por lo tanto es la que propende por administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización. Así las cosas, y sobre el caso particular, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería tiene a su cargo la administración de las sedes judiciales existentes en el departamento de Córdoba, dentro de las cuales se encuentra indefectiblemente el Palacio de Justicia de Montería y por ende debe propender por su normal funcionamiento y por su correcta utilización, en cumplimiento de las directrices fijadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que se cuenta con la Resolución de autorización para contratar No. CSJCOR18-152 de fecha veinticuatro (24) de Mayo de 2018, por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba– Sala Administrativa, como autoridad competente.

Que por tratarse de un proceso cuyo valor se enmarca dentro de la Menor Cuantía establecida para la Entidad, de acuerdo al monto del Presupuesto de la actual vigencia fiscal, se desarrollará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación es hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$159.998.740.00)** incluido impuestos y AUI. Valor que se encuentra soportado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No.4718 de fecha 10/05/2018, por la Unidad Ejecutora 02.

Que el día veinticuatro (24) de Mayo de 2018, se incorporó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, [www.colombiacompra](http://www.colombiacompra.gov.co) , los estudios previos, la convocatoria pública, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones que contiene el análisis del riesgo, la guía para calcular la capacidad residual de contratación, conforme lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Que no se recibió observación alguna al proyecto de pliegos de condiciones.

Corresponde a la DESAJ Montería atender estos requerimientos y permitir que las sedes judiciales se conserven en buen estado de funcionamiento.

Que de acuerdo lo señalado en los párrafos que preceden, por ser procedente ésta Dirección Seccional Ejecutiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la convocatoria pública por Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial No.SI001 DE 2018, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ASCENSOR PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA, INCLUIDO EL DESMONTE DE EQUIPO ACTUAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Por Subasta Inversa Presencial No. SI001 DE 2018 es el siguiente:

Actividad	Fecha
<i>Aviso de Convocatoria Pública</i>	<i>24 de mayo de 2018</i>
<i>Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones, ficha técnica y de los Estudios Previos en página web</i>	<i>Del 24 de Mayo al 31 de mayo de 2018</i>
<i>Manifestación de interés de las MIPYMES, con el fin de lograr una convocatoria limitada</i>	<i>Del 24 de Mayo al 31 de mayo de 2018</i>
<i>Plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones</i>	<i>Del 24 de Mayo al 31 de mayo de 2018 Hora: 5:30 p.m.</i>
<i>Respuesta de la entidad a las observaciones al proyecto del pliego de condiciones</i>	<i>Hasta el día de la apertura del proceso de selección</i>
<i>Resolución que ordena la apertura del proceso</i>	<i>05 de junio de 2018</i>
APERTURA	<i>05 de junio de 2018 Hora: 09:00 a.m.</i>
<i>Publicación y Consulta de Pliegos Definitivos</i>	<i>05 de junio de 2018 Hora: 09:00 a.m.</i>
<i>Visita técnica (no obligatoria)</i>	<i>07 de junio de 2018 Hora: 09:00 a.m.</i>
FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	<i>14 de junio de 2018 Hora: 09:00 a.m.</i>
<i>Periodo de la Evaluación</i>	<i>Del 15 de junio al 18 de junio de 2015</i>
<i>Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos, por parte de los oferentes.</i>	<i>Hasta la adjudicación</i>
<i>Publicidad y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas</i>	<i>Del 19 de junio al 21 de junio de 2018</i>
<i>Plazo para presentar réplicas a las observaciones al informe de evaluación</i>	<i>22 de junio de 2018</i>
<i>Audiencia de SUBASTA INVERSA presencial y adjudicación del contrato</i>	<i>26 de junio de 2018 hora 9:00 a.m. Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, piso1, Palacio de justicia de Montería calle 27 No 2-06</i>
<i>Publicación Acto Administrativo (Resolución) de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	<i>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación</i>
<i>Plazo para la suscripción del contrato</i>	<i>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación</i>

ARTÍCULO TERCERO: La Apertura del mencionado Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial No.SI001 de 2018, se hace mediante el presente acto administrativo, con las motivaciones detalladas anteriormente, la cual será publicada en el portal del sistema electrónico de contratación pública www.colombiacompra.gov.co lo mismo que el Pliego de Condiciones Definitivos.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial No.SI001 de 2018, los Pliegos de Condiciones Definitivos, que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de Selección, en el portal del sistema electrónico de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina Jurídica de la DESAJ Montería piso 10 del Palacio de justicia Calle 27 No 2-06.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la entrega gratuita de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial No.SI001 de 2018, a partir de la fecha de la apertura de esta convocatoria pública, los cuales se podrán consultar y retirar en las instalaciones de la DESAJ Montería piso diez (10) del Palacio de justicia Calle 27 No 2-06 y/o en la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Conforme a lo dispuesto en el numeral quinto del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y, a efectos de velar por la correcta, transparente, económica, eficiente, equitativa asignación y ejecución de los presupuestos públicos,

Resolución Hoja No. 4

CONVOQUESE, a las correspondientes veedurías ciudadanas a éste proceso de selección abreviada de menor cuantía por Subasta Inversa Presencial No.SI001 de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para la adjudicación de la contratación téngase en cuenta los términos señalados en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial No.SI001 de 2018 y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

ARTÍCULO NOVENO: La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

En Montería, a los cinco (05) días del mes de Junio de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS

AJEB/DCHF